

SUBSECRETARÍA DE CRÉDITO Y FINANZAS.
REGISTRO ESTATAL DE OBLIGACIONES Y FINANCIAMIENTOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN FOLIO: 048/2020 DE FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2020

INSTANCIA SOLICITANTE.

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO

SOLICITUD.

NÚMERO DE OFICIO:	S.H.M./XII/364/2020
FECHA DE SOLICITUD:	9 DE DICIEMBRE DE 2020
NOMBRE Y PUESTO DEL SOLICITANTE:	C. MELCHOR GÓMEZ RIVERA, TESORERO MUNICIPAL
FECHA DE RECEPCIÓN:	10 DE DICIEMBRE DE 2020

DOCUMENTACIÓN REGISTRADA.

TIPO DE DOCUMENTO:	CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE QUIROGRAFARIO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	9 DE DICIEMBRE DE 2020
NÚMERO DE REGISTRO:	REOF-023/2020
FECHA DE REGISTRO:	11 DE DICIEMBRE DE 2020

INFORMACIÓN DEL FINANCIAMIENTO U OBLIGACIÓN.

DEUDOR DIRECTO:	H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DEUDOR SOLIDARIO:	NO APLICA
ACREEDOR:	BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$25'000,000.00 (SON: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
DESTINO:	INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL
VIGENCIA:	199 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE) DÍAS

CONDICIONES FINANCIERAS.

TASA DE INTERES:	TIE A 28 DÍAS MAS 3.50% (TRES PUNTO CINCUENTA POR CIENTO)
TASA EFECTIVA:	20.44% (VEINTE PUNTO CUARENTA Y CUATRO POR CIENTO)
AMORTIZACIONES:	AMORTIZACIÓN MENSUALES Y CONSECUTIVAS QUE PARA CADA DISPOSICIÓN SE PACTEN EN EL PAGARÉ CORRESPONDIENTE
FUENTE DE PAGO:	RECURSOS PROPIOS DEL ESTADO
COMISIONES:	COMISIÓN POR DISPOSICIÓN DEL 3.00% (TRES POR CIENTO) MÁS IVA CALCULADA SOBRE EL MONTO DISPUESTO DEL CRÉDITO
MECANISMO DE PAGO:	CARGO EN CUENTA

INFORMACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN.

MEDIANTE ACTA CORRESPONDIENTE A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, CELEBRADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2020, EN EL DESAHOGO DEL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A CONTRATAR OBLIGACIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO, POR UN MONTO DE HASTA \$25'000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA LO CUAL SE DEBERÁ CUMPLIR PUNTUALMENTE CON LAS DISPOSICIONES DE DISCIPLINA FINANCIERA, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y DE APLICACIÓN EN EL ORDEN FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL DICHO ACUERDO DEBERÁ SER CONTRATADO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS SIGUIENTES 60 DÍAS DE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN, ASÍ COMO CUBRIR LOS GASTOS Y COSTOS, COMISIONES, ESTRUCTURACIÓN, DISPOSICIÓN Y RESERVAS QUE EL CITADO EMPRÉSTITO GENERE.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 40 Y 41 DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SUS MUNICIPIOS, CON BASE EN EL OFICIO DE REFERENCIA, QUEDA INSCRITO EL PRESENTE CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE QUIROGRAFARIO EN EL REGISTRO ESTATAL DE OBLIGACIONES Y FINANCIAMIENTOS DEL ESTADO.

ATENTAMENTE,
EL DIRECTOR DE CRÉDITO Y DESARROLLO

M.D.C. JESÚS RICARDO AYALA RAMÍREZ

Secretaría de Finanzas y Planeación
Palacio de Gobierno
Av. 29 de Enero 14001 Col. Centro, C.P. 77000.
01 (921) 710 0000 Ext. 41174.
Cablexnet, Quintana Roo, México



SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA DE CRÉDITO Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CRÉDITO Y DESARROLLO